

BASES DEL CONCURSO “INNOVA4FASHION” PARA EL RECONOCIMIENTO DE PROPUESTAS INNOVADORAS Y ORIGINALES EN EL ÁMBITO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOSTENIBLE EN EL SECTOR TEXTIL Y LA MODA.

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

El Concurso **Innova4Fashion**, impulsado y organizado conjuntamente por Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. (“**Minsait**”), la Confederación de empresas de la Moda de España (“**Moda España**”) y MOMAD – IFEMA MADRID (“**MOMAD**”), en adelante “**Entidades Organizadoras**” pretende promover el ecosistema emprendedor para la innovación en sostenibilidad y digitalización en el sector textil y de la moda.

La innovación y el emprendimiento son claves para que nuestra sociedad siga progresando y encuentre respuestas a los nuevos retos globales. Creemos que innovando podemos escribir el futuro y emprendiendo, hacer realidad nuestros sueños.

El compromiso con la innovación y el emprendimiento nos lleva a apoyar a los que comparten con nosotros la pasión por la tecnología y sueñan con emprender.

A través del Concurso **Innova4Fashion** (“**Concurso**”) queremos crear un punto de encuentro digital para todos aquellos que tengan un proyecto con impacto positivo en los retos del ámbito de la sostenibilidad del sector textil y de la moda mediante tecnologías digitales, y que persigue darles visibilidad y fomentar su aplicación en el sector.

Se reconocerán las mejores Ideas y Propuestas de proyectos innovadores y originales (“**Propuestas**”) de acuerdo con los criterios de valoración, que puedan ser desarrolladas como proyectos posteriormente.

Durante todo el proceso, los participantes contarán con el acompañamiento del equipo de **Indraventures**, el vehículo en torno al cual se articula la innovación corporativa en Indra y **Minsait**, la compañía de Indra líder en transformación digital y Tecnologías de la Información.

Este documento establece los principios que rigen el proceso de selección de la mejor Propuesta capaz de resolver los retos del ámbito de la innovación en sostenibilidad y digitalización del sector textil y de la moda.

Al presentarse al Concurso los participantes expresan necesariamente el pleno conocimiento y aceptación de los términos y condiciones aquí especificados.

2. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.

Las Propuestas o ideas de proyectos innovadores aportadas por los participantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Originales: no correspondientes a productos o servicios existentes en el mercado desarrollados por terceros.
- Relativas al ámbito del sector textil y de la moda.
- Con alto potencial de convertirse en un proyecto de substrato tecnológico.
- Con aplicación en alguna o varias dimensiones de la sostenibilidad:
 - Medioambiental: reducción de consumo de energía, autoconsumo, reducción de huella de carbono, consumo de agua, componentes químicos, fomento de la economía circular...
 - Social y territorial: nuevos modelos de producción más inclusivos, nuevos modelos de consumo...
 - Económica: especialmente orientada a la sostenibilidad financiera de las PYMES, tales como plataformas de colaboración entre compañías, nuevos modelos de negocio, e-learning...

El Concurso está abierto a recibir Propuestas, independientemente de su grado de madurez y desarrollo comercial, de productos, soluciones, servicios o proyectos, incluidos aquellos de I+D, que resuelvan total o parcialmente la ambición del concurso.

Las Propuestas presentadas deben ser originales de sus autores y tener la libre disposición de cuantas ideas, imágenes, contenidos o cualquier otro elemento incorporen en su presentación. Los Participantes serán los únicos responsables de una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando eximidas e indemnes a las Entidades Organizadoras.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

El Concurso está abierto a **emprendedores radicados en España**, pudiendo ser estos:

- **Personas Trabajadoras Autónomas**, y la Solicitud tendrá que estar presentada por una persona física, mayor de edad, inscrita en el régimen especial de la Seguridad Social y, dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) con una antigüedad máxima de 5 años antes de la solicitud y con un volumen de negocios anual que no exceda de 5 millones de euros.
- **Startups o PYME** con personalidad jurídica propia, constituida como empresa y, dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) con una antigüedad máxima de 5 años antes de la solicitud y con un volumen de negocios anual que no exceda de 5 millones de euros, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, y cuya Solicitud es presentada a través de su representante legal debidamente apoderado.

En adelante, los "Participantes" o el "Participante".

Los candidatos por participar deberán acreditar en el momento de su inscripción la correspondiente documentación administrativa legal para poder ser considerados Participantes. De no presentarse la documentación requerida o su subsanación no se admitirá la solicitud de participación.

4. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El plazo para la presentación de las Propuestas en el Concurso comenzará **el día 23 de mayo de 2022 y finalizará el día 01 de julio de 2022 a las 14h00 CET.**

Cada Participante podrá presentar un número ilimitado de Propuestas. Cada Propuesta debe introducirse por separado y se valorará de forma independiente.

Las Propuestas se presentarán a través de solicitudes realizadas de forma telemática ("**Solicitudes**"), a través de la siguiente Landing Page:

<https://www.ifema.es/momad/innovafashion>

Para ello, los interesados cumplimentarán la Solicitud a través de un formulario facilitado en la Web con toda la información necesaria para la participación en el Concurso, no admitiéndose las presentadas en forma distinta a la establecida en la presente base. Las Solicitudes presentadas sin cumplir con lo anterior serán desestimadas.

La presentación de la Solicitud lleva consigo la aceptación incondicional de las presentes bases, así como la autorización expresa a las Entidades Organizadoras a realizar las comunicaciones vía correo electrónico a la dirección de correo indicada en la Solicitud.

Finalizado el plazo establecido para la presentación, si el número de solicitudes o Propuestas presentadas que cumplen los requisitos es igual o inferior 50, se podrá acordar la suspensión de la convocatoria del Concurso.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS.

Los criterios de valoración de las Propuestas en todas las fases del Concurso serán los siguientes:

- a. **Adaptación al reto:** importancia del problema o necesidad resuelta por la idea para la Industria de la moda.
- b. **Innovación tecnológica:** carácter innovador de las tecnologías utilizadas.
- c. **Madurez:** Grado de desarrollo y comercialización del producto, solución, tecnología o proyecto propuesto.
- d. **Escalabilidad:** Análisis del mercado potencial de la iniciativa y esfuerzo necesario e implicaciones para su internacionalización.
- e. **Equipo:** Habilidades y capacidades de los miembros del equipo y su dedicación o contribución al proyecto.

6. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS FINALISTAS Y GANADORAS.

Un jurado de expertos formado por miembros pertenecientes a las entidades organizadoras y colaboradoras ("**Jurado de Expertos**") elegirá hasta diez (10)

Propuestas Finalistas atendiendo a los criterios de valoración descritos en la cláusula Quinta. Se contactará con los Finalistas mediante email y llamada telefónica a la persona indicada como contacto según los datos de contacto facilitados en el Formulario del Concurso.

Los organizadores y colaboradores se reservan la opción de solicitar información complementaria de una Propuesta para facilitar su comprensión cuando lo estime oportuno.

Las diez (10) Propuestas Finalistas participarán en la 2ª Edición de MOMAD de 2022, que tendrá lugar en Ifema entre los días 16 al 18 de septiembre de 2022, de forma presencial en Madrid. Durante este evento, los emprendedores contarán con un espacio de exhibición de sus Propuestas en un stand de la Feria habilitado por Ifema Madrid y con un espacio para presentar su Propuesta ante el público visitante a la feria y ante el Jurado de Expertos.

Los Finalistas tendrán un plazo de 3 días naturales desde su comunicación por escrito de que son Finalistas para comunicar por escrito su renuncia a la selección como Finalista. Una vez finalizado este plazo, se entiende que acepta la preselección como Finalista y sus condiciones.

La no asistencia a MOMAD en septiembre, tanto al espacio de exhibición como a la presentación de su Propuesta ante el Jurado de Expertos, supondrá la renuncia al potencial reconocimiento correspondiente y al premio completo descrito en la cláusula Siete (7) de estas Bases.

7. RECONOCIMIENTOS Y PERIODO DE COACHING.

Las diez (10) Propuestas Finalistas (cuya propiedad de la propuesta es del propio participante que la presenta) recibirán como reconocimiento al valor de su Propuesta un espacio físico en la zona de expositores de la 2ª Edición de MOMAD de 2022. Desde este espacio de exhibición podrán dar a conocer sus Propuestas y compañías al público visitante y Jurado.

El stand habilitado en la Feria MOMAD contará con un mobiliario básico, compuesto por mesa y sillas, y será el emprendedor Finalista responsable de preparar los materiales promocionales de su propuesta presentada al Concurso y de su entidad.

Además, las diez (10) Propuestas Finalistas tendrán la oportunidad de presentar su Propuesta en uno de los Escenarios habilitados en la Feria MOMAD de septiembre de 2022, en Madrid. Dicha exposición estará abierta, además de al Jurado, al público visitante a la Feria y constituye, por tanto, una gran ocasión para dar visibilidad al emprendedor.

El último día de la feria de MOMAD de septiembre de 2022, elegirá la Propuesta Ganadora (1) y dos (2) Propuestas merecedoras de Accesits, que recibirán los siguientes premios:

- **PROPUESTA GANADORA:** Reconocimiento concedido por Minsait y dotado con 5.000,00 € en metálico.

- **2 ACCESITS:** concedidos por Moda España y MOMAD y dotados con 1.500,00 € en metálico cada uno.

El importe de cada reconocimiento será entregado al Participante que presentó la Propuesta. Los Participantes asumirán el pago de cualquier impuesto o tasa relacionada con la obtención de este reconocimiento.

Además, la Propuesta Ganadora recibirá un periodo personalizado de coaching con asesoramiento tecnológico, financiero y/o empresarial, de una **duración máxima de seis (6) meses** que comenzará inmediatamente después de su nominación como Propuesta Ganadora. El periodo y contenido del mentoring será confeccionado en función de las necesidades de la Propuesta y consensado con el ganador. Entre los ámbitos posibles del mentoring, y de forma no excluyente, se contemplan:

- Refinamiento de la propuesta de valor
- Maduración del modelo de negocio
- Revisión y asesoramiento tecnológico de la propuesta
- Exposición a algunos clientes de las entidades organizadoras seleccionados por Minsait.

En caso de que la Propuesta Ganadora seleccionada cuente con más de un Participante, deberá elegirse a un representante o portavoz para el proceso de coaching.

8. CALENDARIO DEL CONCURSO.

El calendario previsto de este Concurso es el siguiente:

- 23/05/2022: Inicio período de recepción de iniciativas.
- 01/07/2022: Fin de periodo de recepción de iniciativas.
- 04/07/2022: Selección de Propuestas Finalistas.
- 16-18/09/2022: Presentación de Finalistas en MOMAD.
- 18/09/2022: Selección de Ganador y Accesits.

Las entidades organizadoras podrán modificar en cualquier momento las fechas previstas en el calendario.

9. CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA.

Está prohibida la utilización de la plataforma, y en definitiva del Concurso, con fines distintos a los de compartir las Propuestas y, específicamente, queda prohibido:

- Compartir cualquier contenido que pueda ser considerado como una vulneración en cualquier forma de los derechos fundamentales al honor, imagen e intimidad personal y familiar de terceros.
- Compartir imágenes o fotografías que recojan imágenes o datos personales de terceros sin haber obtenido el oportuno consentimiento de sus titulares.
- Compartir cualquier contenido que vulnere el secreto en las comunicaciones, confidencialidad, secretos industriales, la infracción de derechos de propiedad

industrial e intelectual o de las normas reguladoras de la protección de datos de carácter personal.

- Reproducir, distribuir, compartir contenidos, informaciones o imágenes que hayan sido puestas a disposición por otros Participantes, sin la autorización expresa de estos.
- Su utilización contraria a los intereses de las Entidades Organizadoras o de cualquier otro Participante.
- Su utilización con fines de publicidad.

La realización de cualquiera de los anteriores comportamientos permitirá a los Organizadores la expulsión del Concurso, sin perjuicio de otras responsabilidades que puedan ser reclamadas.

Las Entidades Organizadoras no son responsables del uso incorrecto de la Plataforma o de los contenidos localizados en la misma, siendo cada Participante responsable del correcto uso y de la legalidad de los contenidos que haya compartido.

10. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO.

Por la mera remisión de la Propuesta:

- El Participante cede a las Entidades Organizadoras el derecho a revisar y analizar aquélla, y a organizar su revisión y análisis por su personal y el Jurado de Expertos.
- El Participante autoriza a las Entidades Organizadoras a hacer público en la Web de los Organizadores y en sus redes sociales el resumen de su Propuesta.
- El Participante conoce y acepta que la participación en el Concurso no implica cesión ni licencia de uso de las marcas, logotipos, nombres comerciales, nombres de dominio y cualquier otra denominación de las Entidades Organizadoras identificadas en el apartado 1 de este documento. El envío de la solicitud de participación en el Concurso no confiere, salvo autorización expresa en contrario, licencia de uso o cesión de derecho alguno a favor del solicitante a utilizar cualesquiera de la propiedad intelectual e industrial de las Entidades Organizadoras, quedando prohibida la promoción de la Propuesta, en cualquier forma y en cualquier foro utilizando marcas, logotipos, nombres comerciales, nombres de dominio y cualquier otra denominación de las Entidades Organizadoras asociado al mismo.
- El Participante cuya Propuesta sea finalista colaborará con los organizadores del Concurso en la elaboración del material necesario para su participación en la 2ª edición de MOMAD, que tendrá lugar en Madrid, entre los días 16 y 18 de septiembre de 2022.
- IFEMA MADRID – MOMAD correrá con los costes del espacio de exhibición que usarán los Finalistas que incluye:
Espacio + stand modular:
 - Stand abierto a uno o varios pasillos según ubicación.
 - Estructura de paneles de melamina de 2 m de altura, de color roble y 8 cm de grosor, restando espacio a la superficie interior del stand.
 - Panel separador entre stands de 1 m de altura por 1,5 m de largo.
 - Suelo de moqueta ferial
 - Iluminación general mediante torres con focos de led sobre carriles, a razón de 1 foco cada 2 m2 de stand.

- Instalación eléctrica según norma de baja tensión consistente en cuadro eléctrico con diferencial y magnetotérmico, dimensionado para soportar una potencia de 130W/m² y con una base de enchufe de 500W.
- Enchufes empotrados en la pared a razón de 1 enchufe de 500W por cada 10 m² de stand.
- Rotulación mediante cartela situada en vertical, de 1'5 x 0'31 m.
- Mobiliario: stand 10 m²: 1 mesa, 3 sillas, armario bajo con puerta y cerradura.
- Una limpieza diaria del stand, no realizándose la de los objetos expuestos.
- Consumo de energía eléctrica a razón de 130W/m², durante la celebración de la feria y los periodos de entrada y salida de mercancías.
- Seguro multiferia (cobertura hasta 50.000€), correspondiente a seguros de incendio, rayo, y/o explosión para las mercancías expuestas y material decorativo propio y/o alquilado.
- Seguro de Responsabilidad Civil (cobertura hasta 60.000 €)
- Invitaciones ilimitadas gratuitas personalizadas para sus clientes
- 5 pases de expositor
- Espacio para hacer la presentación de los productos o servicios presentados al concurso. En este espacio está incluido el material audiovisual (microfonía, pantalla y proyector). El ordenador debe traerlo el ponente
- Y serán a cargo del Finalista el resto de los gastos en los que pudiese incurrir como consecuencia de su solicitud de participación y de la propia participación.

Finalmente, los Participantes asumirán (i) el pago de cualquier impuesto o tasa relacionada con su participación, así como por la obtención, en su caso, de los Reconocimientos; (ii) las Entidades Organizadoras no serán responsables por ningún daño, directo o indirecto, que el Participante pueda sufrir por la presentación de su Propuesta o idea y, en su caso, del desarrollo de esta.

11. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE.

Darán lugar a la pérdida de la condición de participante en el Concurso, las siguientes circunstancias:

- a. Obtener la condición de Participante sin reunir las condiciones antes expuestas requeridas para ello.
- b. En el caso de que en proyectos desarrollados por un grupo o por entidades, se produzcan bajas de las personas que inicialmente se señalaron en el formulario presentado para participar en el Concurso, cuando estas bajas se consideren que pueden afectar de manera directa al desarrollo del proyecto a criterio de las organizadoras.
- c. Por el uso indebido de la Plataforma de conformidad con lo expuesto en la cláusula nueve (9) anterior.

La pérdida de esa condición se producirá de manera automática con la sola comunicación por escrito dirigida al participante exponiendo la causa que fundamenta la misma.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LAS PROPUESTAS.

El Participante que presente una Propuesta al Concurso declara ser titular de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial u ostentar los derechos suficientes sobre la misma que sean necesarios para el desarrollo, producción y explotación de la iniciativa que presente así como de todos los elementos que lo componen, y/o cuenta con la legitimación suficiente sobre los contenidos incluidos en la Propuesta y no se encuentran limitados por ningún derecho de propiedad intelectual e industrial de terceros.

El Participante manifiesta no infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho que pueda ostentar cualquier tercero en España o en el Extranjero sobre los contenidos, y asume bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de daños y perjuicios que se deriven del uso de los contenidos incluidos en su Propuesta, así como de su reproducción, difusión o distribución debiendo mantener a las Entidades Organizadoras indemnes de cualquier responsabilidad relativa al uso de los citados contenidos así como de cualquier tipo de reclamación (judicial o extrajudicial) que se deriven por vulneración de la propiedad intelectual de terceros.

De este modo, las Entidades Organizadoras no asumirán responsabilidad alguna en el supuesto de que la Propuesta que se presenta o cualquiera de los documentos presentados vulnere de algún modo los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier índole, ni de cualquier controversia, disputa y/o litigio derivado de la publicación, divulgación y/o difusión de las Ideas y Propuestas.

La participación en el Concurso Innova4Fashion la realiza cada Participante de forma voluntaria y no implica cesión de derechos, ni licencias de uso de los derechos de propiedad intelectual e industrial, know-how, secretos industriales, o derechos similares existentes con carácter previo a su participación o generados fuera del mismo, así como de la Propuesta que presente el Participante a las Entidades Organizadoras. Los Participante serán responsables de haber protegido suficientemente sus respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial, antes de presentar las Propuestas o Ideas.

El Participante autoriza a Entidades Organizadoras, por el hecho de participar en este proceso y sin ningún derecho adicional, de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con la actividad de Minsait, Moda España y/o MOMAD como Entidades Organizadoras, por cualquier medio admitido en derecho, la información sobre la Propuesta que expresamente le haya sido solicitada en el formulario para este fin. El participante autoriza el uso a las Entidades Organizadoras de su nombre y el de la Propuesta de forma indefinida para ser nombrados en la web o para cualquier difusión en medios relacionado con el Concurso Innova4Fashion.

Las Entidades Organizadoras se reservan el derecho a difundir, gratuitamente respecto del Participante, la resolución de esta convocatoria y los datos personales del Participante seleccionado, en los medios, internos y externos, así como reproducir la información sobre la Propuesta que expresamente le haya sido solicitada en el formulario para este fin y el nombre de sus autores con el único objeto de comunicar a la sociedad las contribuciones aportadas, sin que ello suponga limitación alguna a los derechos de propiedad sobre los mismos. Toda comunicación interna y/o externa debe mencionar expresamente a el Concurso **Innova4Fashion**.

El Participante, de conformidad con las obligaciones contenidas en la cláusula diez (10) acepta que no se le autoriza o da derecho a utilizar las marcas y logos de Moda España,

MOMAD y/o Minsait, ni aquellos otros que sean propiedad de las empresas de Grupo Indra.

13. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN:

Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de protección civil del derecho al honor a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen (en adelante Ley Orgánica 1/1982) el Participante autoriza a las Entidades Organizadoras al tratamiento de su imagen obtenida fruto de su participación en el Concurso ya sea presentando la Propuesta, durante el desarrollo del evento público, selección de finalistas, o si resultase ganador o accésit, y a la captación, reproducción y difusión de su imagen en los canales de información, difusión, comunicación y promoción, siempre vinculado al evento en que el que está participando utilizando todos los medios técnicos y soportes, conocidos en la actualidad y aquellos que pudieran desarrollarse en un futuro con la única limitación de aquella utilización que atente al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, sin límite de tiempo ni limitación geográfica y sin recibir contraprestación alguna.

14. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los Participantes garantizan que los datos personales y cualquier otra información facilitada de carácter personal por éstos a las Entidades Organizadoras son veraces y se hacen responsables de su actualización y veracidad de estos.

El acceso a la Solicitud de personas físicas implica el registro de datos de carácter personal, por lo que los participantes son informados de que se precisa de tal registro para la correcta gestión de su participación en el Concurso.

En cumplimiento de lo previsto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 de protección de datos de carácter personal (en adelante, el “Reglamento Europeo”), el Participante presta su consentimiento explícito para la participación en el Concurso a través del formulario de inscripción y, mediante la aceptación de las presentes bases, declara comprender que sus datos personales van a ser tratados con la única finalidad de gestionar esa participación. En caso de que un Participante resulte seleccionado para alguno de los reconocimientos, las Entidades Organizadoras, como responsables de este tratamiento de datos, podrán publicitar esa condición.

Asimismo, las Entidades Organizadoras podrán utilizar el nombre e imagen de las participantes en la publicidad o comunicaciones, tanto escritas como electrónicas, - realizadas por cualquier medio de difusión-, sobre el Evento y sus resultados, que desarrolle o lleve a cabo para divulgar los resultados del mismo.

La licitud del tratamiento de los datos para las finalidades descritas tendrá su origen en el consentimiento otorgado a título personal por el titular de los mismos conforme a lo establecido en el art. 6.1 a) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo.

Por otro lado, el Participante se compromete a comunicar a los responsables cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren

actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el Participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

Las Entidades Organizadoras se comprometen a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula; y adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

Se informa expresamente a los Participantes que puede resultar necesaria la cesión de datos imprescindibles para la evaluación de las Propuestas y fallo del reconocimiento al Jurado y entidades colaboradoras.

Los datos de los Participantes, así como las Propuestas y comentarios aportados serán eliminados después de un periodo de 1 año tras el Acto de Clausura del Concurso.

Asimismo, con la presentación de la solicitud el Participante queda informado de que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos especificados en la legislación sobre protección de datos, dirigiendo una comunicación a las siguientes direcciones indicando como asunto "Concurso Innova4Fashion":

- MINSAIT: Indra Sistemas, S.A., con domicilio en Avenida de Bruselas, 35, 28108 Alcobendas (Madrid), o por correo electrónico: dpo@indra.es.
- IFEMA MADRID - MOMAD: Avda. del Partenón, 5 (28042) de Madrid, o por email a protecciondedatos@ifema.es.
- Confederación de Empresas de la Moda de España - Moda España: con domicilio en C/ Álvarez de Baena, 7, 28006 de Madrid, o por correo electrónico: coordinacion@modaespana.org.

Puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

15. CONFIDENCIALIDAD

Los Participantes aceptan que las Entidades Organizadoras, así como las personas designadas por éstas, accedan a toda la información concerniente a la descripción de las Propuestas que se faciliten en el curso del Concurso de cara a la evaluación de las mismas.

El Participante se compromete a mantener la confidencialidad sobre la descripción o Propuesta que presente al Concurso a excepción de aquellas que ya hayan sido publicadas y/o protegidas mediante derechos de propiedad intelectual, hasta el Acto de Clausura.

16. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y SUSPENSIÓN DEL CONCURSO.

Las Entidades Organizadoras están facultadas para interpretar y resolver las dudas que puedan suscitar las presentes bases y se reservan el derecho de revisar y modificar las mismas. Este hecho se notificará a todos Participantes a través del correo electrónico facilitado por el Participante y, si no solicitan su baja del Concurso, se entenderán aceptadas las modificaciones introducidas.

17. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

El Concurso así como cualesquiera relaciones derivadas del mismo entre los Participantes y las Entidades Organizadoras, quedarán sometidos a la legislación española vigente que resulte de aplicación.

Cualquier controversia que pudiera surgir en relación a estas Bases que no pudiera resolverse amistosamente por los mismos, será sometida a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

18. INFORMACION Y CONTACTO

Para consultas y dudas: innovafashion@ifema.es